Las triquiñuelas de la Agencia Tributaria

La comparación de dos informes de la Agencia Tributaria evidencia que ha incurrido en contradicciones que exculpan a la Infanta de delito fiscal. En el primer informe no se aceptaron como gastos tres facturas. La aceptación de éstas en el segundo implica que la cuota no alcanza los 120.000 €, mínimo para que un fraude sea considerado delito.

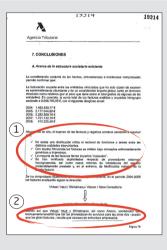
■ LAS FACTURAS INVESTIGADAS



NOVIEMBRE 2011

La Fiscalía Anticorrupción ya califica de ficticias las facturas cruzadas entre las empresas de la trama. Dice: "Si tenemos en cuenta, tal y como se deriva de las declaraciones testificales prestadas en sede policial, que a finales del año 2006 el INSTITUTO NÓOS cesó totalmente en su actividad, la única explicación posible a las facturas que durante el año 2007 emitieron las mercantiles NÓOS CONSULTORIA ESTRATEGICA SL; VIRTUAL STRATEGIES SL, SHIRIAIMISU SL, INTUIT STRATEGY INNOVATION LAB SL y DE GOES CENTER FOR STAKEHOLDER MANAG. SL [...] es el objetivo de vaciar los fondos de la Asociación INSTITUTO NÓOS, apoderándose de los mismos, utilizando facturas con conceptos falsos o por importe superior al servicio realmente prestado". Se pronuncia de la misma manera en relación con las facturas que se intercambian entre sí las referidas sociedades instrumentales.

■ JUNIO 2013 **Primer informe de la agencia tributaria: rechazo de las facturas**



(1) [...] el examen de las facturas y

resolver que:

registros conduce asimismo a

No existe una distribución

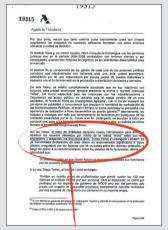
o tareas entre distintas

entidades intervinientes.

nítida ni racional de funciones

- Con mucha frecuencia, las facturas se emiten bajo conceptos extremadamente genéricos o imprecisos.
- La mayoría de las facturas tienen importes redondos.
- Se han verificado duplicidades respecto de proveedores externos, incongruencias, así como casos notorios de inexistencia del servicio pretendidamente prestado y, en el extremo, de falsificación material de la propia factura.

Siendo así que Virtual, Intuit y Shiriaimasu, así como Aizoon, sociedades que teóricamente tendrían que ser las proveedoras de servicios para las otras dos –puesto que les giran facturas–, resulta que carecen de estructura empresarial.



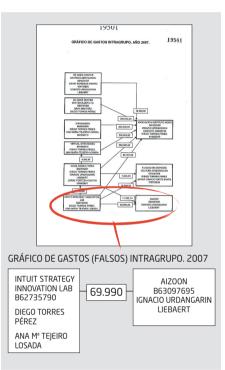
Así las cosas, el resto de entidades deviene en meros instrumentos para drenar y distribuir recursos obtenidos por la marca 'Nóos' entre sus dos propietarios y dirigentes, los imputados Sres. Torres Pérez y Urdangarin Liebaert.

OBSERVACIONES

Facturas Intuit.

GASTO (SIN IVA)

69.900*

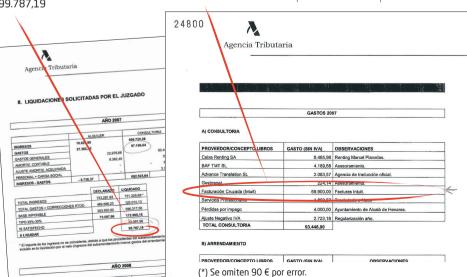


■ NOVIEMBRE 2013 SEGUNDO INFORME DE LA AGENCIA TRIBUTARIA: SE ACEPTAN LAS FACTURAS

Facturación Cruzada Intuit

Informe que valida los recibos PROVEEDOR/CONCEPTO LIBROS

Cuota con las facturas falsas 99.787,19



■ RESULTADO SIN LAS FACTURAS FALSAS

En caso de que las tres facturas de 'asesoría' por importe de 69.990 € hubiesen sido rechazadas por Hacienda como gasto deducible, la cuota defraudada por la sociedad Aizoon ascendería a 120.784 € y llevaría aparejado un delito fiscal.

de 69.990€ 20.997 € 30% (Porcentaje que se incorpora a la cuota defraudada) 20.997 € + 99.787.19 € = 120.784,19 € **DELITO FISCAL**

MÁS DELITO CON OTRAS FACTURAS FALSAS

La Agencia Tributaria también ha dado por buenos otros justificantes 'fantasma', como por ejemplo 4.189 € de asesorías supuestamente prestadas por el bufete Medina Tejeiro, propiedad de los cuñados de Diego Torres. También admitió como gasto deducible unas pérdidas por impago de 4.000 € al Ayuntamiento de Alcalá de Henares.